

**XIII REUNION DURG-LA
XV REUNION GAPURMED
II REUNION GAPURJOVENES**

DRA. AIDA REY

LA PLATA
ARGENTINA
OCTUBRE 2006

**POLITICAS DE
MEDICAMENTOS
URUGUAY**

COBERTURA ASISTENCIAL MEDICAMENTOS

- SISTEMA DE COBERTURA ASISTENCIAL.
- FORMULARIO TECNICO DE MEDICAMENTOS.
- SISTEMA DE ACCESO AL MEDICAMENTO.
- EFECTORES DE DISPENSACIÓN.
- SISTEMA DE COMPRAS.
- POLITICA DE PRECIOS.

SISTEMA DE COBERTURA ASISTENCIAL

Hasta la formalización del Sistema Nacional Integrado de Salud coexisten, fundamentalmente, dos tipos de cobertura asistencial:

51 % de la población se asiste en sistemas de pre-pago. Con tiques moderadores para los medicamentos y exámenes paraclínicos.

49 % de la población queda sujeto a la asistencia del Ministerio de Salud Pública (gratuita o arancelada).

FORMULARIO TECNICO DE MEDICAMENTOS

CON FECHA 7/8/2006 EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA SEGÚN DECRETO 265/06 UN NUEVO FORMULARIO TECNICO DE MEDICAMENTOS.

ELLO SE HACE TENIENDO EN CUENTA LA IMPLEMENTACION DE UN “SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD”, DE ACUERDO A LA LEY No. 17.930 DEL 19/12/2005.

EL MISMO SE CONFECCIONA A FIN DE ATENDER:

... LA PRESCRIPCIÓN Y LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO, MITIGACIÓN O PREVENCIÓN DE UNA ENFERMEDAD, CONDICIÓN FÍSICA O PSÍQUICA O SÍNTOMA DE ÉSTA, ASÍ COMO LA RESTAURACIÓN, CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES BIOLÓGICAS.

DICHO FORMULARIO DEBE CONTEMPLAR LA COBERTURA ASISTENCIAL DE TODOS LOS HABITANTES Y ESTA DESTINADO A RESOLVER EL TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE LOS PROBLEMAS SANITARIOS RELEVANTES, DE ACUERDO AL PERFIL SOCIO-EPIDEMILÓGICO NACIONAL.

CARACTERISTICAS DEL F.T.M.

- Los fármacos serán prescriptos por su nombre genérico, salvo los que en forma excepcional y debidamente fundada el M.S.P. podrá determinar casos en los que los medicamentos deban recetarse por su nombre o marca comercial.

- Se establecen niveles de prescripción:
 - a1 - Medicina General o Pediatría en asistencia ambulatoria.
 - a2 – Internación domiciliaria.
 - b - Especialista en asistencia ambulatoria.
 - c1 – Internación hospitalaria convencional.
 - c2 – Internación hospitalaria en unidades de cuidados intensivos, intermedios, block quirúrgico y en centro de diálisis.

Permite, además, que cada Institución de pre-pago (mutualistas) tengan un vademecum:

- ampliado.
- puede contar con asociaciones de fármacos.
- los vademecums mutuales deben ser refrendados por el Director Técnico de cada entidad.

Se mantendrá el criterio de **prescripción por genérico** en ambos sistemas de asistencia, salvo aquellos productos que expresamente daban ser indicados con su nombre comercial.

SISTEMA DE ACCESO AL MEDICAMENTO

El acceso a los medicamentos a nivel mutual se hará previo pago de las tasas moderadoras correspondientes, reguladas por el Poder Ejecutivo, a través de las farmacias mutuales o **farmacias privadas**.

La entrega de medicamentos a nivel de la asistencia pública se hace en forma gratuita a través de la red hospitalaria o de policlínicas e inclusive por **farmacias privadas** en convenio con el Ministerio de Salud.

EFECTORES EN LA DISPENSACION DEL MEDICAMENTO

Como tales están:

las farmacias mutuales.

las farmacias hospitalarias o de policlínicas del sistema público.

las farmacias privadas en convenio tanto con las mutualistas como con el estado.

ESTE NUEVO SISTEMA DEBE SER EVALUADO EN LA REPERCUSION SOBRE LOS PRECIOS DEL MERCADO.

SISTEMAS DE COMPRAS DE MEDICAMENTOS

Se mantiene el sistema de compras por efectores de salud es decir:

- el mutual (cada una compra en forma individual).
- el sistema público, que lo hace bajo el régimen de llamado a precios.
- Se agrega el circuito de las farmacias privadas, a las cuales o bien se les devuelve el medicamento entregado al paciente (sistema mutual) o le restituye a precio convenido previamente (sistema público).

Esto hace que por ahora no se vean alterados los precios de adquisición a los pacientes, pero ya está instaurado un costo-promedio-farmacia privada que está cerca de los costos de pre-pago o algo superiores.

SE DEBERA MANEJAR CON PRECAUCION EL TRASLADO DE LA ENTREGA DEL MEDICAMENTO A TRAVES DE LAS FARMACIAS PRIVADAS A FIN DE NO MODIFICAR EL PRECIO MERCADO ACTUAL (COSTO PROMEDIO DE UNIDAD U\$ 2,97 PARA EL AÑO 2005).

PRECIOS PROMEDIO DE MEDICAMENTOS EN LATINO AMERICA

CONTROLAR POLITICAS DE PRECIOS

Cualquier cambio que se quiera hacer sobre el sistema de compras de los medicamentos se deberá diseñar una POLITICA DE PRECIOS NACIONAL que no haga que el precio resultante sea una barrera de inaccesibilidad para el paciente.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE URUGUAY Y ESTADOS UNIDOS

SE NEGOCIA UN T.I.F.A

En estos momentos se encuentra en discusión la factibilidad de un futuro tratado de libre comercio (TLC) donde entre otros artículos se incluyen:

- Propiedad intelectual e industria farmacéutica.
- Sistema de compras de los organismos estatales.

La ley de patentes está en vigencia desde 11/2001. Ya se han planteado litigios por la patente de producción.